# 1. OBJETIVO

Establecer la metodología para la identificación de los aspectos ambientales asociados a las actividades, productos y servicios de la Superintendencia de Sociedades, tanto aquellos que puede controlar como los que puede influenciar, así como la valoración de sus impactos ambientales desde una perspectiva de ciclo de vida, con el propósito de contribuir al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Entidad.

# 2. ALCANCE

El presente procedimiento aplica a todos los procesos de la entidad, comprende la identificación de los aspectos ambientales asociados a las actividades, productos y servicios, la valoración de los impactos ambientales generados por las actividades propias y proyectadas. Incluye la clasificación de los aspectos que tengan o puedan tener un impacto significativo sobre el ambiente, así como la definición de los controles operacionales correspondientes.

# 3. DEFINICIONES

* **Aspecto ambiental**: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.
* **Ciclo de vida:** Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.
* **Cambio climático:** Se refiere a un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana. El Cambio Climático tiene efectos en los ciclos de temperaturas y lluvias, aumento de la temperatura promedio global, puede afectar la ocurrencia de eventos climáticos extremos e incrementar el nivel del mar, entre otras graves consecuencias para los seres humanos, sus actividades productivas y estilos de vida; además afecta a otras especies, ecosistemas y paisajes.
* **GEI:** Los Gases Efecto Invernadero son los gases que al acumularse de forma excesiva en la atmósfera conforman una especie de capa que hace que el calor se acumule en la Tierra haciendo que aumenten las temperaturas globales. Se llaman efecto invernadero, ya que su efecto es similar al que tienen los invernaderos de plantas.
* **Impacto ambiental:** Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
* **Medio ambiente:** Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.
* **Objetivo:** Finalidad, propósito o meta que se propone alcanzar.
* **Objetivo ambiental:** Objetivo establecido por la organización, coherente con su política ambiental.
* **OAP:** Oficina Asesora de Planeación.
* **Partes interesadas:** Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.
* **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas que relacionan las entradas para proporcionar un resultado previsto.

# 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

# ISO 14001.

* GIN-FM-013 Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales.
* GIN-FM-020 Matriz Ciclo de Vida.

# 5. CONDICIONES GENERALES

* Este procedimiento le permite a la Superintendencia de Sociedades identificar los aspectos ambientales relacionados con sus actividades, productos y servicios, diferenciando entre aquellos que puede controlar y aquellos sobre los que puede ejercer influencia, así como evaluar los impactos ambientales asociados a estos.
* El procedimiento debe aplicarse teniendo en cuenta la gestión de la Superintendencia de Sociedades en cada sede según el contexto interno y externo. Dado que la entidad cuenta con un mapa de procesos, se entenderá como procesos aquellos especificados en el Sistema de Gestión Integrado, considerando su conjunto de actividades relacionadas con entradas y salidas.
* El resultado de este procedimiento se reflejará en los formatos Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales bajo el código GIN-FM-013 y Matriz de Ciclo de Vida codificada como GIN-FM-020, y estará disponible para su consulta en el aplicativo de riesgos y auditorías.

# 6. PROCEDIMIENTO

| **No.** | **Actividad** | **Responsable** | **Punto de Control** | **Registro** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | **Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales.**  Diligenciar el formato GIN-FM-013, disponible en el SharePoint de la OAP, en la carpeta del Sistema de Gestión Ambiental según la sede. Este diligenciamiento constituye el primer ejercicio de actualización del formato, previo a su carga en el aplicativo de Riesgos y Auditorías.  Los criterios para el diligenciamiento del formato son:  **1. Identificación de procesos y actividades:** Establece la relación de procesos definidos en el mapa de procesos de la entidad, y la definición de las actividades de cada uno de ellos.  **2. Intendencias:** Hace referencia a las sedes de la entidad donde se realiza la actividad o producto (bien y/o servicio) y que es responsable de su ejecución, cumplimiento, control, seguimiento y mejora.  **3. Estado de la actividad:** Identifica si la actividad es desarrollada por la entidad o se trata de una actividad proyectada en el tiempo.  Para lo cual se entenderá como actual si la actividad es propia de la entidad; y proyectada cuando la actividad debe ser desarrollada a través de un tercero.  **4. Tipo de medida:** Hace referencia al tipo de medida que se puede tomar para hacer un manejo adecuado del aspecto ambiental.  De acuerdo con la Norma ISO 14001, se establece que puede ser de control o de influencia.   * **Medida de control** es aquella que se puede ejercer sobre las actividades propias de la entidad y sus funcionarios. * **Medida de influencia** es aquella en la que, como su nombre lo indica, se puede ejercer influencia sobre quienes desarrollan actividades para la Entidad, es decir todas aquellas que sean realizadas a través de terceros.   Lo anterior hace referencia a la posibilidad de establecer ciertos parámetros o requerimientos ambientales a la hora de llevar a cabo los procesos de contratación.  **5. Identificación de Aspecto ambiental asociado.**   * **Aspecto:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa con el medio ambiente. * **Descripción:** Menciona el hecho o fuente especifica de dicho aspecto ambiental.   **6. Impacto ambiental.**   * **Impacto:** Establece cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de la Entidad ya previamente identificados. * **Tipo de impacto:** Establece si el impacto generado es de naturaleza positiva (afecta de forma positiva al medio ambiente) o negativa (afecta negativamente al medio ambiente). * **Condición de operación:** Identifica si el impacto se genera bajo **condiciones normales** de operación de la Entidad, entendidas estas como las actividades realizadas diariamente o con una periodicidad determinada y hacen parte del funcionamiento propio de la entidad o bien en **condiciones anormales** de operación, siendo estas las que se dan esporádicamente a través de terceros.   La **condición de emergencia** hace referencia cuando el aspecto ambiental se deriva de acciones no planificadas o de formas predecibles.  Para la identificación de los aspectos ambientales y la evaluación de sus impactos, se deberá considerar el contexto interno y externo de cada una de las sedes de la Superintendencia de Sociedades, incluyendo las relacionadas con los efectos del cambio climático.  **7. Criterios de evaluación.**   * **Criterio de Impacto Ambiental:** El criterio establece la evaluación de las variables frecuencia, severidad y alcance: * **FRECUENCIA:** Hace referencia a las ocasiones en que se está presentando el impacto en su interacción con el ambiente. * **SEVERIDAD:** Describe el tipo de cambio sobre el recurso natural, generado por el impacto ambiental. * **ALCANCE:** Hace referencia al área de influencia que pudiera verse afectada por el impacto ambiental.   La información relacionada con la escala de evaluación de los Criterios Impacto Ambiental podrá ser consultada en el anexo número 1 del presente procedimiento.  **Criterio Partes Interesadas:** Evalúa la exigencia y la gestión de las partes interesadas teniendo en cuenta las variables referidas en el anexo número 2.  **8. Resultados de evaluación y nivel de significancia.**   * **CALIFICACIÓN:** El resultado de la calificación es la adición del producto del criterio de Impacto Ambiental (I.A) y el producto del criterio de Partes Interesadas (P.I) así: * **NIVEL DE SIGNIFICANCIA:** Con base en el resultado de la calificación, se establece el Nivel de Significancia de la siguiente manera:  | **NIVEL** | **CALIFICACIÓN** | | --- | --- | | **Impacto Ambiental Bajo** | 0 a 30 Puntos | | **Impacto Ambiental Medio** | 31 a 60 Puntos | | **Impacto Ambiental Alto** | 61 a 100 Puntos |   De este modo, el nivel de significancia facilita la clasificación de un impacto ambiental como significativo o no significativo, con base en los siguientes criterios:  Un **Impacto Significativo** es aquel cuya ocurrencia es segura e inevitable y sobre el cual es imperativo tomar medidas de control inmediatamente para reducir su significancia. Sobre estos se establecen los programas de gestión de la Entidad.  Un **Impacto No Significativo** es aquel cuya ocurrencia es remota o menos probable y sobre el cual se debe llevar una observación, pero la actuación sobre el mismo no es prioritaria.  **9. Control Operacional.**  El Control operacional se refiere a las prácticas, actividades, procedimientos, etc. que aseguran que se mantienen en un nivel permitido, se disminuyen o se evitan los impactos al medio ambiente ocasionados por los aspectos ambientales.  Una vez identificados los aspectos ambientales y evaluados sus impactos, se procede a definir los controles operacionales necesarios para prevenir, controlar o mitigar los impactos ambientales adversos asociados. La implementación de estas medidas dependerá del nivel de significancia determinado.  La gestión de los controles operacionales estará a cargo de las áreas de trabajo y de las Intendencias Regionales según corresponda, no obstante, la Oficina Asesora de Planeación, como administradora del Sistema de Gestión Integrado de la Entidad, realizará el monitoreo y/o seguimiento a la implementación de los controles operacionales y prestará el acompañamiento en caso de ser requerido.  Se establecerán controles operacionales para aquellas actividades que se encuentren valoradas como aspecto ambiental alto o medio, catalogándolo como impacto significativo, es decir con un puntaje entre 61 a 100 y de 31 a 60 puntos respectivamente.  Si el impacto es de carácter positivo, se deben mantener las medidas de control existentes, asegurando en todo momento la mejora continua.  **10. Objetivos.**  Objetivo establecido por la entidad coherente con su política ambiental.  **11. Programa De Gestión.**  El Programa de Gestión incluye los parámetros para la mitigación de los impactos ambientales mediante la implementación de buenas prácticas, con el objetivo de reducirlos al mínimo.  Así como la inclusión de elementos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cambio climático y el Plan Nacional de Desarrollo. | Par Ambiental de cada sede | X | Formato Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales GIN-FM-013  Aplicativo Riesgos y Auditorias actualizado |
| 2 | **Descripción del Procedimiento Ciclo de Vida.**  Diligenciar el formato matriz ciclo de vida GIN-FM-020 publicada en el SharePoint de la OAP, teniendo en cuenta los procesos, actividades, estado de la actividad y aspecto ambiental asociado para cada sede descritos en la Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales GIN-FM-013, y determinar y seleccionar en el aplicativo las etapas del ciclo de vida para el aspecto ambiental identificado, teniendo en cuenta cuales están bajo control o influencia de la Entidad.  Las etapas del ciclo de vida se contemplan de manera cualitativa en la matriz y son las siguientes:   * **Adquisición de materias prima:** Hace referencia al inicio de la cadena productiva con la adquisición, fabricación, extracción, y todas las actividades inherentes al proceso. * **Diseño y producción:** Son las actividades necesarias desde el mantenimiento para la generación del servicio o producto. * **Transporte/entrega:** Son las actividades relacionadas con la entrega del producto o servicio al cliente. * **Uso:** Hace referencia a la utilización del producto o servicio a lo largo de su vida útil. * **Disposición final:** En esta etapa se analiza la posibilidad de reincorporación a la cadena productiva, el tratamiento y/o su disposición final. | Par Ambiental de cada sede | No aplica | Formato matriz ciclo de vida  GIN-FM-020  Aplicativo Riesgos y Auditorias actualizado |
| 3 | **Actualización y divulgación.**   * **Actualización**   La actualización de las matrices para la identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales, así como de la matriz de ciclo de vida, deberá realizarse cada dos años para las actividades propias de la entidad, considerando el contexto interno y externo, además de la inclusión de las condiciones derivadas del cambio climático.  El par ambiental designado para la implementación del SGA del proceso de gestión de infraestructura física coordinará con las áreas de trabajo la aplicación del presente procedimiento, a fin de garantizar la identificación de los impactos ambientales de acuerdo con el funcionamiento de cada proceso.  Para el caso de las actividades definidas como proyectadas en la matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales, el par ambiental designado para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental del proceso de Gestión de Infraestructura Física deberá realizar la revisión anual de las actividades a desarrollar por terceros en la sede de Bogotá e Intendencias Regionales, con el propósito de validar si se requiere la actualización de la información de las actividades proyectadas para cada vigencia, revisión que deberá ser consignada en el formato de actas de reunión GEI-FM-005, y publicada en el SharePoint de la OAP, específicamente en la carpeta del Sistema de Gestión Ambiental.  La matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales, así como la matriz de Ciclo de Vida, podrán actualizarse en las siguientes circunstancias:   * Cuando se presenten cambios significativos, incluidos desarrollos nuevos o planificados, así como actividades y servicios nuevos o modificados. * Ante la ocurrencia de condiciones anormales o situaciones de emergencia razonablemente previsibles. * Cuando se materialice un riesgo ambiental que pueda afectar el desempeño ambiental de la entidad. * Por cambios en la infraestructura, adquisición de equipos y/o elementos que impacten significativamente la información contenida en dichas matrices. * Como resultado de auditorías, revisiones o seguimientos que evidencien la necesidad de actualización. * Cuando se identifiquen oportunidades de mejora en el Sistema de Gestión Ambiental. * Siempre que se considere necesario para asegurar la pertinencia, precisión y eficacia del sistema de gestión ambiental.   Una vez finalizado el proceso de actualización por parte de los pares ambientales y previo conocimiento de las direcciones y/o intendentes regionales, se deberá proceder con el versionamiento en el aplicativo designado para tal fin.   * **Divulgación**   Finalmente, el par ambiental del proceso de gestión de infraestructura física deberá divulgar a las partes interesadas internas la actualización de las matrices, destacando los aspectos significativos según corresponda.  Esta socialización se llevará a cabo mediante los canales internos de comunicación institucional. | Par Ambiental de cada sede  Par Ambiental sede Bogotá | X | Matrices versionadas en el aplicativo de riesgos y auditorias  Formato Acta de Reunión  GEI-FM-005 suscrita electrónicamente  Correo Electrónico  Banner publicado |

**7. CONTROL DE CAMBIOS**

| **Versión** | **Fecha** | **Descripción del Cambio** |
| --- | --- | --- |
| 001 | 03/06/2014 | Creación del documento. |
| 002 | 02/10/2014 | Inclusión del control operacional de los aspectos identificados. |
| 003 | 16/12/2014 | Se incluyeron nuevas definiciones. |
| 004 | 12/02/2016 | Modificación de la metodología de evaluación de impactos. Complemento de condiciones generales. Reformulación total del procedimiento e incorporación de medidas de actuación. Modificación de actualización, divulgación y diagrama de flujo. |
| 005 | 22/05/2018 | Identificación de la Matriz, en donde se hace referencia que la misma se encontrara ubicada en la Intranet en el Aplicativo de Riesgos y Auditoria.  Inclusión de la descripción del concepto de ciclo de vida, y la relación de este con la Matriz de Ciclo de vida, allí se explica cada ítem evaluado y la metodología para la evaluación de esta.  Inclusión como evidencia de actualización anual de la Matriz de Aspectos e Impactos, un acta de reunión por parte de la Subdirección Administrativa, Coordinador Administrativo y el líder de Gestión Ambiental. |
| 006 | 05/04/2019 | Se modifica el nombre del documento: Procedimiento para identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales y ciclo de vida.  Mejora del numeral 2 relacionado con las condiciones generales. Mejora del numeral 3 relacionado con la descripción del procedimiento.  Se modifica la información del numeral 4 relacionado con el Ciclo de Vida así: Adquisición de materias primas. Diseño y producción. Transporte/ Entrega. Uso. Disposición final. Mejora del numeral 6 relacionado con la actualización. |
| 007 | 20/04/2021 | Actualización cargo de subdirector administrativo a director administrativo. |
| 008 | 22/04/2024 | Se actualizó y ajustó el documento de manera general para estructurarlo de acuerdo con los cambios organizacionales. |
| 009 | 10/06/2025 | Se actualiza el formato del procedimiento de acuerdo con la nueva guía GIN-GU-003 y se realiza mejora del procedimiento en especial a lo que respecta a las definiciones y a la actualización de las actividades, los responsables y la divulgación del procedimiento. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elaboró** | **Revisó** | **Aprobó** |
| **Nombre:**  Gina Esperanza Rincón Mora  Claudia Sandoval Aldana  **Cargo:**  Profesional OAP  Contratista OAP  **Fecha:** 30/05/2025 | **Nombre:** Mongui Gutiérrez Vargas  **Cargo:** Contratista OAP  **Fecha:** 04/06/2025 | **Nombre:** Lucy Margarita Osorio Mastrodoménico  **Cargo:** Jefe de Oficina Asesora de Planeación  **Fecha:** 10/06/2025 |

**ANEXO No 1**

**Tabla: Criterios Impacto Ambiental**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CRITERIO IMPACTO AMBIENTAL (I.A)** | | |
| **PARÁMETRO** | **ESCALA** | **CRITERIO** |
| **FRECUENCIA (Fr)** | 10 | Diario/Semanal |
| 5 | Mensual/Bimensual/Trimestral |
| 1 | Semestral/Anual |
| **SEVERIDAD (Sv)** | 10 | Cambio drástico |
| 5 | Cambio moderado |
| 1 | Cambio pequeño |
| **ALCANCE (Al)** | 10 | El impacto es **EXTENSO** si tiene efecto o es tratado fuera de los límites de la organización). |
| 5 | El impacto es **LOCAL** sino rebasa los límites o es tratado dentro de la organización. |
| 1 | El impacto es **PUNTUAL** si tiene efecto en un espacio reducido dentro de la organización. |

**TOTAL CRITERIO IMPACTO AMBIENTAL**: con los diferentes puntajes de cada parámetro, se procede a calcular la valoración del criterio Impacto Ambiental, así:

**ANEXO No 2**

Tabla: Criterios Partes Interesadas

| **CRITERIO PARTES INTERESADAS (P.I)** | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| **PARAMETRO** | **ESCALA** | | **CRITERIO** |
| **EXIGENCIA (Ex)** | 10 | Si se presenta una o más de las siguientes condiciones:   * Existe o existió acción legal contra la organización. * Existe reclamo de la comunidad (insatisfacción justificada). * Existe un acuerdo firmado con un cliente o comunidad. * Existe reclamo de los empleados (insatisfacción justificada). | |
| 5 | Cualquiera de la anteriores sin implicaciones legales. | |
| 1 | Si no existe acuerdo o reclamo. | |
| **GESTIÓN (Gs)** | 10 | No existe gestión en cuanto a las acciones emprendidas contra la organización o la gestión no ha sido satisfactoria o bien sea no se ha cumplido el acuerdo. | |
| 5 | La gestión ha sido satisfactoria o el acuerdo sigue vigente. | |
| 1 | No aplica. | |

**TOTAL CRITERIO PARTES INTERESADAS:** Con los puntajes de cada parámetro, se procede a calcular la valoración del criterio partes interesadas, así: